

# ORD. 016/2023 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE CALLE EVA PERÓN S/N, SR. PAGNONI.-

*Publicado el 30 enero, 2023*

...VISTO

Mensaje N° 001/23 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente N° 4099-38.213/22, mediante el cual el Sr. Maximiliano Pagnoni solicita la conexión de agua corriente en el inmueble de su propiedad ubicado en calle Eva Perón S/N, de esta Ciudad; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de "Consortio": el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;
- QUE las conexiones domiciliarias las tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite, por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el espacio público

subterráneo para realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE en el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, MANZANA 22a, PARCELA 17, sito en calle Eva Perón S/N de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º. Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los treinta días del mes de Enero del año dos mil veintitrés. -

-

-

-

-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 2023. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre tablas.-

## SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Febrero de 2023.-